

IMPORTANTE - LEA DETENIDAMENTE:

ESTO CONSTITUYE UN ACUERDO LEGAL ("ACUERDO") ENTRE USTED (YA SEA UN INDIVIDUO O UNA ENTIDAD LEGAL QUE UTILIZARÁ EL PRODUCTO Y A LA QUE USTED REPRESENTA COMO EMPLEADO O AGENTE AUTORIZADO) Y NETIQ CON RESPECTO AL SOFTWARE AQUÍ IDENTIFICADO. AL INSTALAR, COPIAR, DESCARGAR O ACCEDER A ESTE SOFTWARE DE CUALQUIER OTRA FORMA USTED MUESTRA SU CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO Y QUEDA SUJETO A ELLOS. SI NO ESTÁ CONFORME CON LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, NETIQ NO LE CONCEDERÁ LA LICENCIA PARA UTILIZAR EL SOFTWARE. EN TAL CASO, NO PODRÁ UTILIZAR NI COPIAR EL SOFTWARE; ADEMÁS, DEBERÁ DESTRUIR DE INMEDIATO TODAS LAS COPIAS DEL SOFTWARE ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (LA "DOCUMENTACIÓN") O NOTIFICARLE SU DECISIÓN A NETIQ PARA QUE LE FACILITE LAS INSTRUCCIONES DE DEVOLUCIÓN DE SOFTWARE NO UTILIZADO DE ACUERDO CON SUS DIRECTIVAS DE DEVOLUCIÓN.

ESTE SOFTWARE ESTÁ PROTEGIDO POR LAS LEYES DE COPYRIGHT, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE COPYRIGHT Y OTRAS LEYES Y TRATADOS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL. ESTE SOFTWARE SE PROPORCIONA BAJO LICENCIA, NO SE VENDE.

1. CONCESIÓN. Por la presente, NetIQ Corporation ("NetIQ") le otorga como licenciataria una licencia no exclusiva, intransferible y sin derecho a sublicenciar, para que instale, utilice y ejecute el software identificado en la documentación de compra que NetIQ le ha proporcionado, junto con sus actualizaciones y modificaciones, si las hubiera (de forma colectiva, el "Software"). El Software se proporciona con licencia únicamente en formato de lectura de código objeto y únicamente para el uso interno de su negocio, según los términos de este Acuerdo, la documentación de compra, la Documentación adjunta a este Software y los derechos y restricciones de uso aplicables a este producto (los "Derechos de uso del producto") descritos en el Apéndice sobre los Derechos de uso del producto, adjunto a este Acuerdo e incorporado como referencia.

2. USO PARA EVALUACIÓN. En caso de que el Software se proporcione con una licencia solo de evaluación, se aplicarán los términos de este párrafo. La licencia de uso entra en vigor al instalar el Software y, a menos que haya un acuerdo entre usted y NetIQ para establecer un periodo diferente, caducará una vez transcurridos 30 días (el "Periodo de evaluación"). Durante el Periodo de evaluación, podrá utilizar el Software para un número ilimitado de usuarios y servidores. Al final del Periodo de evaluación, su licencia de uso de la Versión de evaluación del Software caducará automáticamente. No puede ampliar el periodo de uso del Software de ninguna forma. Al final del Periodo de evaluación, acepta desinstalar el Software y, si así lo solicita NetIQ, devolver todas las copias o las copias parciales del Software, o bien acepta proporcionar a NetIQ una confirmación de la eliminación y la destrucción de todas las copias o las copias parciales del Software de las bibliotecas de su equipo o de los dispositivos de almacenamiento. Si desea continúa utilizando el Software una vez finalizado el Periodo de evaluación, debe ponerse en contacto con NetIQ para adquirir una licencia de Software según la tarifa vigente. EL SOFTWARE DE EVALUACIÓN SE PROPORCIONA "TAL CUAL" SIN GARANTÍAS NI REPRESENTACIONES DE NINGÚN TIPO, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, SIN LIMITARSE A, LAS GARANTÍAS O REPRESENTACIONES DE TITULARIDAD O INCUMPLIMIENTO.

3. RESTRICCIONES. Los derechos otorgados por el presente Acuerdo quedan sujetos a las restricciones del Apéndice de Derechos de uso del producto aplicable al Software que se especifica en la documentación de compra y por el cual ha pagado a NetIQ. También quedan sujetos a las restricciones siguientes: (a) no puede copiar (excepto copia de seguridad), modificar, trasladar, adaptar, traducir, localizar, aplicar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar ni intentar descubrir el código fuente del Software de cualquier otra forma, excepto en la medida en que la ley lo permita expresamente según la jurisdicción bajo la que se encuentre, sin perjuicio de esta limitación; (b) no puede crear productos derivados basados en este

Software; (c) no puede eliminar ninguna patente, marca, copyright, secreto de marca u otra información o etiquetas sobre el Software o la documentación; (d) no puede transferir, asignar, sublicenciar, avalar, alquilar, compartir ni distribuir el Software ni ponerlo a disposición de empresas de multipropiedad, negocios de servicios informáticos u en línea, a menos que NetIQ lo haya autorizado previamente por escrito; y (e) no puede hacer públicos los resultados de rendimiento del Software, información de referencia en cuanto a su funcionalidad ni cualquier otra evaluación para otros fabricantes sin la autorización de NetIQ.

4. SOFTWARE. Si recibe su primera copia del Software de forma electrónica y la segunda copia en soporte físico, la segunda copia debe mantenerse archivada. Este Acuerdo no le otorga el derecho o licencia de recibir ninguna mejora o actualización de este Software u otro software de NetIQ.

5. TITULARIDAD. El Software y la Documentación son propiedad confidencial y exclusiva de NetIQ o de sus proveedores. La titularidad, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual del Software seguirán perteneciendo a NetIQ o sus proveedores. El Software y la documentación quedan protegidos por las leyes de copyright de los Estados Unidos y los tratados internacionales de copyright. La titularidad, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual del contenido al que se accede a través del Software son propiedad de los propietarios del contenido aplicable y deben estar protegidos por el copyright u otras leyes aplicables. La licencia no le da derecho alguno sobre dicho contenido. La licencia no le proporciona interés alguno del Software, sino que solamente le ofrece un derecho de uso limitado, el cual puede revocarse según los términos de este Acuerdo.

6. RENUNCIA DE GARANTÍA. EL SOFTWARE SE LE PROPORCIONA TAL CUAL Y NI NETIQ NI SUS PROVEEDORES REALIZAN GARANTÍAS, RECLAMACIONES O REPRESENTACIONES, NI EXPRESADAS NI IMPLÍCITAS NI LEGALES CON RESPECTO AL SOFTWARE Y SUS GARANTÍAS O CONDICIONES DE TITULARIDAD, CALIDAD, RENDIMIENTO, CUMPLIMIENTO, MERCANTILIDAD O ADECUACIÓN A UN PROPÓSITO CONCRETO. TAMPOCO EXISTEN GARANTÍAS CREADAS DURANTE UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN, RENDIMIENTO O USO COMERCIAL. NETIQ Y SUS PROVEEDORES NO GARANTIZAN QUE EL SOFTWARE SATISFARÁ SUS NECESIDADES O NO TENDRÁ NINGÚN ERROR O QUE LAS OPERACIONES DEL SOFTWARE NO SE INTERRUMPIRÁN. NETIQ Y SUS PROVEEDORES NO GARANTIZAN LA EXACTITUD DE LOS INFORMES GENERADOS. LAS EXCLUSIONES Y RENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD ANTERIORES CONSTITUYEN UNA PARTE ESENCIAL DE ESTE ACUERDO Y SON LA BASE A PARTIR DE LA CUAL SE DETERMINA EL PRECIO QUE SE COBRA POR LOS PRODUCTOS. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLICADA, POR LO QUE PUEDE QUE ESTA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD NO LE AFECTE.

7. GARANTÍA LIMITADA EN LOS SOPORTES FÍSICOS. NetIQ garantiza que los DVD y CD ROM proporcionados como soportes físicos del Software no presentan defectos físicos durante noventa (90) días a partir de la fecha de la compra. Su única opción ante dichos defectos es la devolución y cambio de los soportes físicos defectuosos.
NetIQ no se hace responsable de los defectos causados por accidentes o por uso indebido o ilegal del material.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. La responsabilidad acumulativa de NetIQ y de sus proveedores con usted o con cualquier otra parte por razón de pérdidas o daños causados como consecuencia de reclamaciones, demandas o acciones que procedan o estén relacionadas con este Acuerdo no excederá la cantidad pagada a NetIQ por la licencia para el uso de este Software.

9. EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUENTES Y OTROS DAÑOS. NETIQ Y SUS PROVEEDORES NO SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED O TERCERAS PARTES QUE RECLAMEN CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, PUNITIVO, CONSECUENTE O INCIDENTAL, BASADO EN EL CONTRATO O, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA U OTRA VULNERACIÓN GRAVE DE CUALQUIER DEBER ESTATUTARIO, INDEMNIDAD O CONTRIBUCIÓN, O DE OTRO MODO, INCLUSO CUANDO HA SIDO INFORMADO DE LA

POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE PUEDE QUE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE ESTE PÁRRAFO NO AFECTEN AL CLIENTE.

10. CONDICIÓN. TODAS LAS RENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD, LIMITACIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES CON LOS TÍTULOS "RENUNCIA DE GARANTÍA", "LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD" Y "EXCLUSIÓN DE DAÑOS CONSECUENTES Y OTROS DAÑOS" SE APLICARÁN EN LA MÁXIMA MEDIDA QUE LA LEY PERMITA.

11. DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON EL CÓDIGO ABIERTO Y EL SOFTWARE DE OTROS FABRICANTES. El software puede contener o incluir software de otros fabricantes bajo licencia de software de código abierto ("Software de código abierto") o software de otros fabricantes ("Software de otros fabricantes") bajo una licencia diferente. Si se incluye Software de código abierto, los términos y las condiciones de esta licencia no se aplicarán al mismo.

Si se incluye Software de otros fabricantes, es posible que los términos y las condiciones de esta licencia no se apliquen al mismo. La información relacionada con la inclusión de software de código abierto y software de otros fabricantes no está cubierta por esta licencia, si la hubiese. Los avisos, los términos de licencia y las exenciones de responsabilidad aplicables al software se incluyen en el cuadro de diálogo Acerca de o en el archivo ThirdPartySoftware.txt, o bien se pueden solicitar a NetIQ.

12. TERMINACIÓN. Su licencia para utilizar este Software se mantendrá vigente hasta su terminación. Esta licencia terminará de forma automática si Usted no cumple con cualquiera de los términos anteriormente expuestos. No se requiere notificación alguna de NetIQ para efectuar tal terminación. Usted también puede terminar este Acuerdo en cualquier momento notificándolo de forma escrita a NetIQ.

Una vez terminada la licencia, deberá destruir todas las copias del Software y eliminar y desinstalar todos los archivos y copias del Software de sus sistemas informáticos. Su obligación de pagar cargos acumulados y tarifas se mantendrá tras la terminación de este Acuerdo.

13. COMUNICACIÓN. Al registrar o descargar este producto, nos autoriza a enviarle a la dirección de correo electrónico indicada información acerca de NetIQ y nuestros productos. Para anular su suscripción a la lista de correo, visite: <http://www.netiq.com/Account/lists.asp>

14. Pagos. Es su responsabilidad abonar en su totalidad y de forma oportuna el pago de la licencia de Software. Debe pagar todas las tarifas, los costes y los gastos razonables de NetIQ (incluidos los honorarios de los abogados) en caso de que sea necesario llevar a cabo acciones legales para cobrar los pagos pendientes.

15. ASIGNACIÓN. Usted no puede vender, arrendar, asignar o transferir de cualquier otra forma, en su conjunto o una parte, ni este Acuerdo ni ninguno de los derechos concedidos a continuación, ya sea de forma voluntaria o por ley. Cualquier intento de asignación será nulo y no tendrá efecto sin el previo consentimiento escrito de NetIQ.

16. ACUERDO COMPLETO. Este Acuerdo representa el acuerdo completo en cuanto a esta licencia y sustituye (a) todos los acuerdos y representaciones anteriores con respecto a este tema; y (b) prevalece sobre cualquier término conflictivo o adicional de cualquier orden, reconocimiento o comunicación similar entre las partes. Solamente puede ser modificado a través de un escrito realizado por ambas partes.

17. DIVISIBILIDAD. Si no fuera posible ejecutar alguna disposición de este Acuerdo por cualquier causa, dicha disposición debe reformarse tan solo para hacerla ejecutable.

18. RENUNCIA. La renuncia de cualquiera de las partes de un incumplimiento o contravención de este Acuerdo no constituye una renuncia de cualquier otro incumplimiento o contravención.

19. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Este Acuerdo se rige y debe ser interpretado según la ley de Washington ya que dicha ley se aplica a los acuerdos entre los residentes de Washington que ocurren en Washington, excepto lo que compete a la ley federal. Si cualquier término de este Acuerdo no es coherente con alguna disposición de la ley Uniform Computer Information Transactions Act ("UCITA"), puesto que UCITA puede regir en el estado donde se aplique la ley, este término se aplicará en la máxima medida que permita la ley.

20. DERECHOS DE AUDITORÍA. NetIQ podrá, previo aviso de quince (15) días y a cargo de NetIQ, efectuar una auditoría anual durante su horario laboral habitual acerca del uso que hace del Software y la Documentación para verificar el cumplimiento con este Acuerdo. Acuerda a implementar medidas de seguridad con las que evitar cualquier copia, distribución, instalación, uso o acceso del Software que no cuenten con autorización. Asimismo, acepta mantener registros que puedan certificar su cumplimiento de este Acuerdo (incluido el Apéndice de Derechos de uso del producto) y, previa solicitud por parte de NetIQ, proporcionar y certificar métricas o informes basados en tales registros, así como llevar una contabilidad tanto del número de copias (por producto y versión) como de arquitecturas de red, dado que pueden estar razonablemente relacionados con su licencia y distribución del Software. Con el fin de que se efectúe la citada auditoría, proporcionará a NetIQ o a un representante autorizado acceso a los registros, al hardware o a los empleados. Cuando NetIQ o su representante autorizado le entreguen su informe por escrito sobre compromisos razonables para salvaguardar su información confidencial, habrá de prestar toda colaboración con la citada auditoría, brindar toda la ayuda que sea necesaria y permitir el acceso a registros y equipos. Si una auditoría revela que tiene o que en algún momento ha tenido una instalación, uso o acceso sin licencia del Software, se le pedirá que adquiera las licencias necesarias para cubrir todas las faltas. Si se encuentra que la licencia no cubre un 5 % o más del material, deberá reembolsar a NetIQ los costes incurridos en la auditoría y adquirir las licencias adicionales necesarias en los 30 días siguientes, sin ventajas ni cualquier otro tipo de descuento aplicable.

21. SEGURO DE LA LEY DE EXPORTACIONES. Usted es responsable de cumplir con todas las regulaciones de comercio y legislación tanto interiores como exteriores. Usted reconoce que este Software puede exportarse o re-exportarse únicamente según las Regulaciones de la administración de exportaciones del gobierno de los Estados Unidos. No puede exportar o re-exportar el Software (a) sin la autorización del gobierno de los Estados Unidos a ningún país, persona, entidad o usuario final prohibidos tal y como se especifica en los controles de exportación de los Estados Unidos o (b) para su uso en el diseño, desarrollo o producción de armas nucleares, químicas o biológicas o tecnología de misiles o para cualquier otro uso prohibido. **Garantiza y representa que ni el Departamento de Exportaciones del Ministerio de Comercio de Estados Unidos ni cualquier otra entidad o agencia del Gobierno de Estados Unidos ha suspendido, revocado ni denegado, ni en conjunto ni en parte, su permiso de exportación.** Para obtener información actualizada sobre los requisitos y restricciones de exportación de los Estados Unidos visite www.bis.doc.gov/.

22. FUERZA MAYOR. En ningún caso, NetIQ ni sus proveedores serán considerados responsables de la incapacidad para cumplir las obligaciones del presente documento debido a, de forma íntegra o parcial, factores climáticos, causas de fuerza mayor, conflictos laborales, atentados terroristas, acciones de la autoridad civil o militar, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena, conflictos armados, disturbios y otros eventos inevitables que escapen al control de NetIQ o sus distribuidores, y el periodo de aplicación de las obligaciones de NetIQ o sus distribuidores en virtud del presente documento deberá ampliarse en caso de producirse tales eventos y en función de la duración de los mismos.

23. DERECHOS RESTRINGIDOS DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS. Al aceptar la entrega del Software o al instalarlo o usarlo, el Gobierno de Estados Unidos o su contratista principal o subcontratista (de cualquier nivel) acuerda por la presente, sin perjuicio de lo anteriormente descrito y hasta donde la ley federal lo permita, que: (a) la adquisición de este Software está regulada por la FAR Part 12 o DFAR 227.7202-4, (ley que regula la adquisición de bienes por parte del Gobierno de los Estados Unidos) siempre que sea aplicable y siempre que las disposiciones sean consistentes con este Acuerdo; (b) este Software tiene

calidad de software comercial bajo las regulaciones de adquisición aplicables; (c) las modificaciones realizadas por NetIQ con respecto a este Software son, o bien modificaciones derivadas menores, o modificaciones que normalmente están disponibles en el mercado de software comercial; y que (d) el Gobierno de Estados Unidos queda legalmente vinculado por los términos y condiciones comerciales y por los derechos restringidos contenidos en este Acuerdo y no podrá incorporarse a este Acuerdo ninguna otra licencia excepto en el caso de consentimiento mutuo y escrito.

USTED SE REGISTRÁ POR LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SI ES LICENCIATARIO EN EUROPA, ORIENTE MEDIO O ÁFRICA, SIN PERJUICIO A LO CONTRARIO EXPUESTO EN ESTE ACUERDO:

A. Según este Acuerdo, NetIQ es NetIQ Europe Limited con oficinas registradas en la siguiente dirección: Building 2, 2nd Floor, Parkmore East Business Park, Galway, República de Irlanda. Todas las referencias a "NetIQ", el licenciador del software NetIQ, o NetIQ Corporation (o empresa subsidiaria de NetIQ Corporation), serán referencias a NetIQ Europe Limited.

B. Si las leyes del país en el que se encuentra requieren que los contratos estén redactados en el idioma local para tener valor legal, la versión de este Acuerdo que prevalecerá será la versión traducida en el idioma local que NetIQ producirá en un tiempo razonable tras haber recibido su petición.

C. La sección 5 (Titularidad) no tendrá validez. En su lugar se aplicará lo siguiente:

"TITULARIDAD. NetIQ y sus licenciadores son los propietarios de todos los derechos de propiedad intelectual, del Software y de la documentación. El Software y la documentación son información confidencial de NetIQ y están protegidos por las leyes de copyright de los Estados Unidos y los tratados internacionales sobre copyright. La titularidad, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual del contenido al que se accede a través del Software son propiedad de los propietarios del contenido aplicable y deben estar protegidos por el copyright u otras leyes aplicables. La licencia no le da derecho alguno sobre dicho contenido. La licencia no le proporciona interés alguno del Software, sino que solamente le ofrece un derecho de uso limitado, el cual puede revocarse según los términos de este Acuerdo."

D. Las limitaciones de responsabilidad de este Acuerdo no excluyen o limitan la responsabilidad de NetIQ por: (a) muerte o lesión ocasionada por negligencia de NetIQ o de sus empleados, agentes o subcontratistas, y (b) vulneración o (c) tergiversación fraudulenta de cualquiera de los términos implicados en cuanto a la titularidad o el disfrute del Software proporcionado según lo estipulado en este Acuerdo.

E. La sección 12 (Terminación) no tendrá validez. En su lugar se aplicará lo siguiente:

"TERMINACIÓN. Su licencia para utilizar este Software se mantendrá vigente a menos que quede terminada por las razones expuestas en esta sección. Esta licencia terminará de forma automática si Usted no cumple con cualquiera de los términos anteriormente expuestos. No se requiere notificación alguna de NetIQ para efectuar tal terminación. Una vez terminada la licencia, deberá destruir todas las copias del Software. Su obligación de pagar cargos acumulados y tarifas se mantendrá tras la terminación de este Acuerdo."

F. La sección 13 (Comunicación) no tendrá validez.

G. La sección 19 (Legislación aplicable) no tendrá validez. En su lugar se aplicará lo siguiente:

"LEGISLACIÓN APLICABLE. El Acuerdo se rige por las legislación de la República de Irlanda. Por la presente acuerda que para beneficio de NetIQ y sin perjuicio del derecho de NetIQ para entablar juicios con respecto a lo estipulado aquí ante cualquier otro tribunal de jurisdicción competente, que los tribunales de Irlanda tienen exclusiva jurisdicción para oír y determinar un juicio, acción o medidas que surjan de este

Acuerdo o tengan conexión con el mismo y por estas razones Usted se somete irrevocablemente a la jurisdicción de dichos tribunales. Cualquier disposición arbitraria anterior no se aplicará."

H. Reconoce y acepta que los beneficios de ciertas disposiciones de este Acuerdo están dirigidas a NetIQ Europe Limited y NetIQ Corporation. Reconoce y acepta que NetIQ Europe Limited y NetIQ Corporation tendrán derecho propio a requerir su debido cumplimiento de cada una de estas disposiciones tal y como se han expuesto y con este objetivo, ya que NetIQ Europe Limited forma parte de este Acuerdo no solo en su propio derecho, sino también como fideicomisario y agente de NetIQ Corporation.

EL SIGUIENTE APÉNDICE SE ADJUNTA A ESTE ACUERDO COMO REFERENCIA.

APÉNDICE DE DERECHOS DE USO DEL PRODUCTO DE NETIQ

TÉRMINOS COMUNES - Todos los productos

- **DEFINICIONES:** tal y como se utiliza en este Apéndice, "Software" hace referencia a un nuevo producto de software de NetIQ para el que dispone de documentación de compra proporcionada por NetIQ o su agente. A menos que se determine lo contrario en este apéndice, los términos en mayúscula tienen el mismo significado que en el Acuerdo original.
- **TÉRMINOS ESTÁNDAR:** utilice los siguientes encabezados de familia del Software y las etiquetas tipo del producto y de la licencia para localizar los Derechos de uso del producto aplicables al Software. Su uso del Software debe ser consistente con estos términos y el recuento por unidad en su documentación de compra. Los términos de los derechos de uso del producto para otros tipos de licencia o productos no se le aplican.
- **RESTRICCIONES DE USO:** sin perjuicio de los términos estándar descritos a continuación, sus derechos pueden verse limitados por restricciones que forman parte de la licencia de adquisición del Software. Si estas restricciones son aplicables a su licencia, debe aplicar estas restricciones de la forma más amplia posible a la hora de interpretar sus derechos sobre el producto y tipo de licencia según lo que sigue.

PRODUCTO: NetIQ® Sentinel™ 7.1:

"Recopilador" hace referencia a un guión funcional o un agente diseñado para recopilar, normalizar y analizar el contenido de una variedad de dispositivos.

"Punto de aplicación" hace referencia a un dispositivo de seguridad perimetral que ofrece una funcionalidad de seguridad de red para un red de TI. Esto incluye pero no se limita a cortafuegos, servidores proxy y dispositivos VPN (red privada virtual).

"Eventos operacionales totales por segundo (EPS)" hace referencia al número agregado de eventos recibidos por todos los recopiladores Sentinel de una organización en una media de un segundo sobre un día de 24 horas. Todos los eventos recibidos por los recopiladores cuentan para esta medida incluso aunque hayan sido filtrados o introducidos por el recopilador.

"Instancia" hace referencia a la copia inicial del Software necesaria para ejecutarlo y a cada copia adicional, ya sea total o parcial, del Software almacenado o cargado en la memoria o en la memoria virtual.

"Gestor" hace referencia a cualquier dispositivo de hardware, programa o aplicación cuyo objetivo sea supervisar, actuar a partir de la información recibida o informar de dicha información o acción, mientras esas funciones sean compatibles con el Software.

"Monitor" hace referencia a la recepción de información, ya sea de forma directa o indirecta.

"Dispositivo" hace referencia a cualquier entidad direccionable a través de la red de cualquier tipo o clase que sea fuente de eventos de registro (tal como un dispositivo de red o de seguridad, un servidor de Microsoft Windows o de UNIX, una instancia de Microsoft SQL Server, una instancia de aplicación, etc.).

"Tipo de dispositivo" hace referencia a un tipo o clase de objeto (tales como servidores Unix o un adaptador universal).

"Dispositivo de sensor" incluye pero no se limita a los sensores de intrusión y sensores de detección.

"Asesor" hace referencia a la alimentación de datos de las vulnerabilidades y de las asignaciones de componentes exploit de Sentinel.

"Kit de desarrolladores de software de accesorios" (también conocido como "SDK de accesorios Sentinel") hace referencia al kit de herramientas con el que se pueden construir o modificar los Recopiladores, acciones e informes.

"Organización" hace referencia a una entidad legal y excluye a todas aquellas filiales y empresas subsidiarias que tengan existencia propia para fines fiscales o de personalidad jurídica. En el sector privado, un ejemplo de Organización sería una compañía, sociedad o fundación, excluida cualquier subsidiaria o filial de la organización que posea un número de identificación fiscal o un número de registro de la empresa independiente. En el sector público, un ejemplo de Organización sería un organismo o departamento gubernamental específico.

"Trabajos derivativos permitidos" hace referencia a los trabajos de Recopiladores, acciones, informes y Solution Packs, lo crea para su uso interno de acuerdo con la licencia siguiente.

"Servidor Sentinel() Log Manager" hace referencia a los siguientes componentes de servidor colectivamente: Communication, DAS (Servicio de acceso a los datos), base de datos, Reporting Server y servidor Web.

"Servidor Sentinel" hace referencia de forma colectiva a los siguientes componentes del servidor: Communication (servidor de comunicaciones), Correlation Engine (motor de correlación) y Data Access Service (DAS, servicio de acceso a los datos).

"Componente de servidor" indica los componentes de software de Communication Server, Correlation Engine y Data Access Service (DAS).

"Solution Pack" es un conjunto predefinido de contenido Sentinel que se importa e implanta en una instalación Sentinel existente mediante Solution Manager en el componente Sentinel Control Center del software. El contenido de un Solution Pack puede incluir, entre otros elementos: implantaciones de reglas de correlación, incluido el estado de implantación y reglas de correlación asociadas, acciones de correlación y listas dinámicas; informes; flujos de trabajo iTRAC, incluidas reglas asociadas; enriquecimiento de eventos, incluidas definiciones de mapas y configuración de metatags de eventos; y otros archivos asociados añadidos cuando se crea Solution Pack como, por ejemplo, documentación, archivos PDF de informes de ejemplo o archivos de mapas de muestra.

"Transportar" hace referencia a acceder, enviar o poner de cualquier otra forma los datos o la información a disposición de cualquier componente del Software.

"Dispositivo tipo I" indica un dispositivo Sentinel que sea un dispositivo de sistema operativo de servidor único, de base de datos, de seguridad o de red (p. ej., cortafuegos, sistemas de detección de intrusiones (IDS), sistemas de protección contra intrusiones (IPS), encaminadores, conmutadores, etc.). Los dispositivos Sentinel o los programas de software que envían sus registros de eventos a una consola, dispositivo o software de gestión o servidor syslog se cuentan por el número de dispositivos fuente primarios desde los que se originan los registros.

"Dispositivo tipo II" indica dispositivos Sentinel que sean aplicaciones o sistemas operativos en equipos de escritorio individuales (p. ej., escaneo de virus por escritorio) o dispositivos de mano o portátiles.

"Dispositivo tipo III" hace referencia a los dispositivos Sentinel que sean dispositivos de escáner de vulnerabilidad o software.

"Dispositivo tipo IV" hace referencia a dispositivos Sentinel que sean aplicaciones empresariales ajenas a la seguridad (p. ej., software de planificación de recursos de empresa (ERP), correo electrónico, entrega de aplicaciones, etc.), aparatos o software de gestión de registros, pero no incluye servidores syslog.

Además, un dispositivo tipo IV incluye cualquier otro dispositivo Sentinel que no pueda calificarse como dispositivo de tipo I, tipo II, tipo III o tipo V.

"Dispositivo tipo V" hace referencia a un dispositivo Sentinel que tenga una partición lógica (LPAR) de seguridad de un ordenador central que supervisar (p. ej., RACF, TopSecret y ACF2) o un servidor de rango medio (p. ej., AS400).

"Seguimiento de identidad" hace referencia a la asociación de una entidad (persona u objeto) con eventos de seguridad de un sistema, base de datos y/o aplicación correspondiente con la cual esa persona interactúa. Los atributos de identidad de esa entidad se combinan con los datos del evento de seguridad para proporcionar datos contextuales para el análisis y la investigación.

"Aplicación de software" hace referencia a una instalación autónoma del software Sentinel y de cualquier otro componente de software diseñado para ejecutarse en un entorno de máquina virtual cuando se proporciona como una imagen de máquina virtual, o en un hardware base cuando se proporciona como una imagen ISO.

CONCESIÓN DE LA LICENCIA.

Software comercial. Con sujeción al pago de las tasas aplicables y los términos y condiciones de este Acuerdo, por la presente NetIQ le concede una licencia no exclusiva y no transferible para instalar y ejecutar la forma de objeto del Software y los trabajos derivados permitidos.

Licencia EPS. La licencia EPS se supera si la media diaria supera los EPS con licencia al menos 2 veces durante los 30 días anteriores.

Licencia de aplicación de SLES(R). La aplicación de software Sentinel incluye el producto SUSE(R) Linux Enterprise Server (SLES). Usted reconoce y acepta la restricción siguiente con respecto al uso de SLES.

A pesar de la concesión de licencia del primer acuerdo de licencia de SLES que puede acompañar la copia de SLES que recibió con el Software, acepta utilizar SLES exclusivamente con el objetivo de ejecutar el Software y no como sistema operativo de objetivo general. SLES incluye componentes que constituyen paquetes de código abierto, los cuales vienen acompañados por sus propias condiciones de licencia.

Sus derechos de licencia con respecto a cada uno de los componentes que vienen acompañados por sus propias condiciones de licencia están definidos por dichas condiciones. Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo restringirá, limitará ni afectará de modo alguno a los derechos y a las obligaciones que Usted pueda contraer ni a las condiciones a las que Usted puede estar sujeto por las condiciones de esta licencia.

Notificación de otros fabricantes. Oracle solicita que Acepte lo siguiente para los productos de la plataforma Java SE. Es necesario que Oracle le otorgue una licencia aparte para el uso de las características comerciales con cualquier fin comercial o de producción. "Características comerciales" hace referencia a las características que se identifican en la Tabla 1-1 (Commercial Features in Java SE Product Editions) de la documentación de Java SE que se encuentra en www.oracle.com/technetwork/java/javase/documentation/index.html.

DERECHO OTORGADO CON LA COMPRA DE SENTINEL 7, SECURITY MANAGER 6 Y VERSIONES POSTERIORES DE ESTOS PRODUCTOS

Licencia de Sentinel

EPS Empresarial: su implementación de Sentinel tiene licencia para un intervalo de eventos por segundo (EPS) de operación total que no debe superar el intervalo de EPS adquirido y los límites de dispositivos de origen de eventos de su acuerdo de compra. Las licencias de intervalo de EPS y de límite de dispositivos son acumulativas y la cantidad total es la que define la capacidad de la licencia. Por ejemplo, si adquiere licencias de 500 EPS y de 1.000 EPS, los EPS totales con licencia se acumularán y proporcionarán derecho a 1.500 EPS. El uso de hardware o cualquier otra aplicación que reduzca el número de dispositivos de eventos de origen

accediendo directamente o utilizando cualquier Software (es decir, software o hardware "multiplexado" o "agrupado") no reducirá el número de licencias requeridas. El número de licencias requeridas será igual al número de entradas diferentes a la interfaz de usuario del software, hardware o dispositivo multiplexado o agrupado.

La licencia EPS empresarial le permite implementar un número razonable de copias del Software o de la Aplicación de software conforme a las limitaciones de capacidad, tal y como se indica en la documentación de la compra y como se describe también en el párrafo anterior "EPS Empresarial".

Los dispositivos de tipo V tienen licencias separadas para cada tipo de dispositivo tipo V desde los que se recopilan los registros de eventos por cualquier servidor Sentinel y por el Servidor del gestor de registros. No se incluye ningún derecho de componentes de dispositivos de tipo V con la licencia de EPS Empresarial.

La Detección de vulnerabilidades NetIQ y las Suscripciones del asesor son licencias separadas con una suscripción anual. No se incluye ningún derecho de la Detección de vulnerabilidades NetIQ y de las Suscripciones del asesor con la licencia EPS Empresarial.

Licencia para crear trabajos derivados permitidos. Únicamente como se indica en la documentación, por la presente NetIQ le otorga una licencia no exclusiva e intransferible para utilizar el kit de desarrolladores de software de módulos auxiliares NetIQ con el fin de crear recopiladores, acciones o informes personalizados. Si adquiere una licencia de Solution Pack adicional, NetIQ le otorga por la presente una licencia no exclusiva y no transferible para crear trabajos derivados personalizados de un Solution Pack para su uso interno. Los trabajos derivados permitidos solo se pueden utilizar junto con el Software y con ningún otro fin.

Licencia EPS Empresarial de uso limitado. Si ha adquirido el software con uso limitado tiene derecho a recopilar eventos de productos NetIQ hasta los límites del dispositivo de EPS especificados en el acuerdo de compra. Si cumple con estas condiciones, podrá implementar un número razonable de copias del Software o de la Aplicación de software.

Licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad

Capacidades de la licencia: su compra del paquete de la solución de seguimiento de identidad proporciona una licencia de uso limitado de Sentinel. Esta licencia ofrece el derecho de recopilar y procesar eventos de los Dispositivos correspondientes a los Módulos de integración del Gestor de identidades NetIQ, excluyendo los Módulos de integración para mainframe y midrange. La licencia se otorga por usuario (es decir, objeto directorio único), tal y como se define en los Términos de licencia del Gestor de identidades NetIQ. Por ejemplo, si ha implementado el Módulo de integración Blackboard, tiene permiso para recopilar eventos del Módulo de integración Blackboard, así como directamente desde Blackboard pero solo para fines de Seguimiento de identidad. La licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad está limitada, sin embargo, y se considerará que se ha superado si: 1) se utiliza para analizar actividades de un número de cuentas de usuario adquiridas y/o 2) si la implementación de Sentinel se utiliza para recopilar y procesar eventos para otros fines diferentes al Seguimiento de identidad y/o 3) para recopilar eventos de cualquier dispositivo que no correspondan a los Módulos de integración del Gestor de identidades NetIQ.

La licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad es distinta e independiente de los modelos de EPS Empresarial, Licencia de instancias y Licencia de dispositivos. La licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad no sustituye, reduce o altera los derechos otorgados por estos modelos de licencias.

DERECHO OTORGADO CON LA COMPRA DE VERSIONES DE SENTINEL ANTERIORES A LA VERSIÓN 7

Licencia de Sentinel

Licencia de instancias: la implementación de Sentinel tiene licencia para operar con el número de instancias adquiridas a las que tiene derecho. Se requiere una licencia de instancias para cada instalación del servidor Sentinel y para cada copia adicional (o parcial) del servidor Sentinel almacenado o cargado en la memoria o en la memoria virtual.

Los dispositivos de tipo I/II/III/IV/V tienen licencias separadas para cada dispositivo de tipo I/II/III/IV/V para los que cualquier servidor Sentinel o servidor de Gestor de registros recopila registros de eventos. Adicionalmente, para los componentes de servidor no instalados, almacenados o cargados de forma colectiva con otros componentes de software como parte de Sentinel Server, debe adquirir la licencia de categoría de Instancia aplicable y por cada copia adicional (o copia parcial) de cada componente de servidor de este tipo almacenado o cargado en la memoria o memoria virtual, a excepción de la copia inicial necesaria para ejecutar este tipo de componente de servidor instalado en el hardware.

La Detección de vulnerabilidades NetIQ y las Suscripciones del asesor son licencias separadas con una suscripción anual. No se incluye ningún derecho de la Detección de vulnerabilidades NetIQ y de las Suscripciones del asesor con la licencia EPS Empresarial.

Novell Compliance Management Platform

Capacidades de la licencia: la compra de Novell Compliance Management Platform proporciona una licencia de uso limitado de Sentinel. Esta licencia ofrece el derecho de recopilar y procesar eventos de los Dispositivos correspondientes a los Módulos de integración del Gestor de identidades Novell, excluyendo los Módulo de integración para mainframe y midrange.

La licencia se otorga por usuario (es decir, objeto directorio único), tal y como se define en los Términos de licencia del Gestor de identidades NetIQ. Por ejemplo, si ha implementado el Módulo de integración Blackboard, tiene permiso para recopilar eventos del Módulo de integración Blackboard, así como directamente desde Blackboard pero solo para fines de Seguimiento de identidad. La licencia de Novell Compliance Management Platform está limitada, sin embargo, y se considerará que se ha superado si: 1) se utiliza para analizar actividades de un número de cuentas de usuario adquiridas y/o 2) si la implementación de Sentinel se utiliza para recopilar y procesar eventos para otros fines diferentes al Seguimiento de identidad y/o 3) para recopilar eventos de cualquier dispositivo que no correspondan a los Módulos de integración del Gestor de identidades NetIQ.

La licencia de Novell Compliance Management Platform es distinta e independiente de los modelos de EPS Empresarial, Licencia de instancias y Licencia de dispositivos. La licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad no sustituye, reduce o altera los derechos otorgados por estos modelos de licencias.

DERECHO OTORGADO CON LA COMPRA DE VERSIONES DEL GESTOR DE SEGURIDAD ANTERIORES A LA VERSIÓN 6.0

Licencia de dispositivos: la implementación de Sentinel tiene licencia para recopilar y procesar eventos a partir de un número de dispositivos por tipo de dispositivo especificados en el acuerdo de compra. Su uso del software, hardware o de cualquier otro dispositivo que reduzca el número de dispositivos directamente accediendo o utilizando cualquier Software (es decir, software o hardware "multiplexado" o "agrupado") no reducirá el número de licencias requeridas, el número de licencias requeridas será igual al número de entradas diferentes a la interfaz de usuario del software, hardware o dispositivo multiplexado o agrupado.

FIN DEL APÉNDICE DE DERECHOS DE USO DEL PRODUCTO

NetIQ es una marca comercial o una marca comercial registrada de NetIQ Corporation en algunas jurisdicciones. Todas las marcas comerciales de otros fabricantes son propiedad de sus respectivos titulares.

NetIQ Corporation
1233 West Loop South
Houston, TX 77027
Estados Unidos

(020113)